

Reunión conjunta de los grupos de trabajo I y III del CoC-EEI**13 de junio de 2008****Criterios del Programa de Cooperación Técnica (PCT) para la asignación de recursos**

1. En su reunión conjunta del 16 de mayo de 2008, los Grupos de trabajo I y II del Coc-EEI pidieron a la Administración que siguiera elaborando los criterios y opciones para la asignación indicativa de los recursos del PCT a nivel regional y nacional.
2. El modelo de asignación de recursos que aquí se presenta responde a la recomendación de la EEI de asignar cantidades indicativas con una perspectiva regional y establecer criterios transparentes para la asignación de recursos a los países sobre la base de sus necesidades específicas.

Principios

3. El modelo propuesto se basa en los siguientes principios definidos previamente por los órganos rectores y confirmados por la EEI:
 - i) la universalidad del PCT, tomando en cuenta que los países desarrollados y de ingresos altos tienen acceso a los recursos del Programa de Cooperación Técnica a título reembolsable, con lo que actualmente quedan 156 Estados Miembros con derecho a recibir asistencia del PCT a título de donación;
 - ii) la necesidad de otorgar atención prioritaria a los países de bajos ingresos y con déficit de alimentos (PBIDA), los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo, que en su conjunto suman actualmente 115 países;
 - iii) la necesidad de reservar una asignación global indicativa del 15 % para la ayuda de emergencia;
 - iv) el carácter del PCT de estar guiado por la demanda, lo que implica que las asignaciones son fundamentalmente indicativas y pueden reprogramarse en función de las necesidades.

4. Además, la EEI ha sugerido que los criterios de asignación de recursos del PCT deberían tener en cuenta factores tales como el número absoluto de personas aquejadas por el hambre y la pobreza y el número de personas que dependen del sector agrícola. Los Grupos de trabajo I y III del Coc-EEI, en su reunión conjunta del 16 de mayo de 2008, también consideraron que *“entre los criterios más destacados debían figurar las necesidades de los países, su situación en materia de ingresos y su grado de pobreza rural.”* Además, la Administración recomienda que los criterios se basen en datos normalizados de aceptación general publicados por instituciones internacionales reconocidas.

5. Por último, será necesario reservar una cantidad mínima para proyectos interregionales y para garantizar la flexibilidad tal como se indica en la respuesta de principio de la Administración.

Modelo propuesto de asignaciones indicativas

6. De acuerdo con los principios mencionados, las asignaciones regionales podrían basarse en los siguientes criterios:

- i) Número de países que tienen derecho a recibir asistencia del PCT con carácter de donación.
El principio de universalidad requiere que la totalidad de los 156 Estados Miembros que tienen derecho a recibir recursos a título de donación pueda acceder a un porcentaje de los recursos que permita proporcionar una asistencia técnica significativa con arreglo a las distintas modalidades (fondo del PCT, proyectos nacionales y proyectos regionales o subregionales). Por consiguiente, la asignación regional debería tener en cuenta el número de países de cada región que tienen acceso a los recursos del PCT a título de donación.
- ii) Número de países clasificables en la categoría de “atención prioritaria” y cuya población que depende de la agricultura suma, como mínimo, 5 millones de personas.
Además del número de países de cada región que tienen necesidades particulares a causa de su nivel de ingresos, su aislamiento geográfico y su grado de desarrollo consiguiente, se propone que se tome en la debida consideración el número absoluto de personas cuyos medios de vida dependen de la agricultura. Satisface este criterio un total de 42 países.
- iii) Número de países en los que las personas subnutridas representan por lo menos el 15 % de la población total.
En consonancia con las recomendaciones de la EEI, este criterio otorgaría una prioridad aun mayor en la asignación de recursos a las regiones en las que hay países con una situación de seguridad alimentaria especialmente difícil. Satisface este criterio un total de 63 países.
- iv) Número de países con una población subnutrida de 10 millones de personas como mínimo.
Este criterio se propone a fin de reconocer las necesidades de las regiones en las que hay países con cifras muy elevadas de población subnutrida. Satisface este criterio un total de 13 países.

7. Los umbrales relativos a la población subnutrida y que depende de la agricultura se han establecido con sumo cuidado y se ha comprobado su repercusión en las asignaciones, en un esfuerzo por garantizar la equidad y la aceptabilidad. En relación con esto se observa que cuanto más bajo sea el nivel en que se establece un umbral, más recursos podrán absorberse y menos quedarán para asignar a otros criterios.

8. El Cuadro 1 muestra la distribución por criterios de los Estados Miembros que se hallan bajo la responsabilidad operativa de cada oficina regional.

Cuadro 1: Distribución regional de los Estados Miembros por criterios

Criterios	RAF	RAP	REU	RLC	RNE	Total
Países con derecho a recibir recursos a título de donación	46	34	27	34	15	156
Países que merecen atención prioritaria	43	31	13	21	7	115
Países que merecen atención prioritaria” y tienen una población agrícola \geq 5 millones de habitantes	25	12	1	1	3	42
Países con porcentaje de población subnutrida \geq 15 %	35	16	3	8	1	63
Países con población subnutrida \geq 10 millones de personas	4	8	0	1	0	13

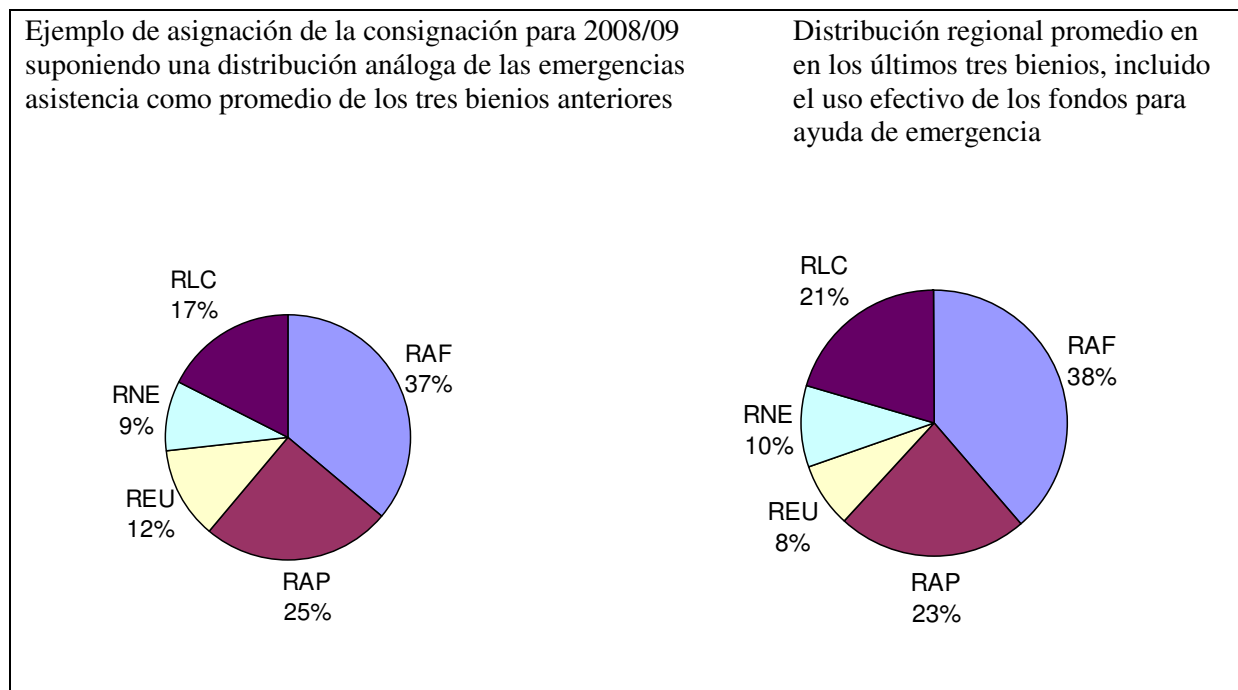
9. A título de ejemplo se ha aplicado el mencionado modelo a la consignación presupuestaria del PCT para 2008/09, que asciende a 104 millones de USD. Tras haber reservado la cuantía de 18 millones de USD para ayuda de emergencia y proyectos interregionales se obtendría la distribución que figura en el Cuadro 2.

Cuadro 2: Ejemplo de distribución de los recursos del PCT por criterios de asignación (excluidos los fondos reservados para emergencias y proyectos interregionales), en millones de USD

Criterios	RAF	RAP	REU	RLC	RNE	Total
Países con derecho a recibir recursos a título de donación	18,4	13,6	10,8	13,6	6	62,4
Países que merecen atención prioritaria y tienen una población agrícola ≥ 5 millones de habitantes	5	2,4	0,2	0,2	0,6	8,4
Países con porcentaje de población subnutrida $\geq 15\%$	7	3,2	0,6	1,6	0,2	12,6
Países con población subnutrida ≥ 10 millones de personas	0,8	1,6	0	0,2	0	2,6
Total	31,2	20,8	11,6	15,6	6,8	86

10. Los gráficos del Recuadro 1 muestran la distribución regional resultante, comparada con la distribución promedio de los bienes anteriores.

Recuadro 1: Asignación regional de recursos, por porcentajes



11. Al comparar la asignación regional propuesta en el ejemplo anterior con la distribución promedio de los tres últimos bienios es necesario tener en cuenta la reciente modificación de la lista de países que se hallan bajo la responsabilidad de cada oficina regional; por ejemplo los países de Asia central son ahora de competencia de REU, mientras que algunos países se han trasladado de RNE a RAF.

Gestión de las asignaciones regionales

12. La asignación regional se distribuirá luego como sigue:

13. Un porcentaje de la asignación regional se reservará para la aprobación de proyectos regionales a los que podrán acceder por igual todos los países de la región que reúnan los requisitos. De forma similar, un porcentaje de la asignación regional se reservará para uso de cada una de las oficinas subregionales con miras a la aprobación de proyectos subregionales, a los que tendrán acceso por igual todos los países de la subregión.

14. El saldo de la asignación regional se asignará en forma indicativa a los países de la región con arreglo a los mismos criterios enunciados anteriormente.

15. De todas formas, estas asignaciones regionales, subregionales y nacionales son meramente indicativas y no constituyen un derecho. Será responsabilidad de los coordinadores subregionales y de los representantes regionales, y en última instancia de la Sede, reprogramar toda asignación que no se haya comprometido por completo para destinarla, en función de las necesidades, a otros países, subregiones o regiones.